

# El Consejo de Ministros aprueba el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

## Se mantiene el arresto por falta leve

M.Ángeles Moya / Madrid viernes, 10 de mayo de 2013 ATENEA DIGITAL.ES

El proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas ha sido aprobado esta mañana en el Consejo de Ministros, según ha informado el Ministerio de Defensa a través de su perfil en la red social Twitter. El documento será elevado ahora al Congreso de los Diputados para iniciar su tramitación parlamentaria.

Sólo faltaba la aprobación del Consejo de Ministros para que el nuevo régimen disciplinario de los militares, que también afectará a la Guardia Civil, fuera enviado a la Cámara Baja, tras pasar los trámites del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado, organismos que emitieron sendos informes sobre esta futura ley, que se está tramitando con casi un año de retraso.

Una de las novedades que introduce el texto que será enviado al Congreso es la sanción económica de 1 a 15 días, como ya ocurre en otros ejércitos occidentales, según ha destacado Defensa a través de Twitter.

Además, se reducirán a la mitad las sanciones máximas de arresto (14 días para faltas leves y 30 para faltas graves), y se añade la sanción de 60 días para las consideradas muy graves (entre ellas, conductas que atenten contra la libertad de las personas -como el acoso sexual y profesional- y la discriminación por sexo y comportamientos que menoscaben la intimidad o dignidad).

### **Sale adelante sin el apoyo de las asociaciones**

El proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario fue el tema 'estrella' de la primera reunión plenaria del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, celebrada el pasado mes de diciembre. Pero su contenido no se sometió a debate y el documento al que hoy ha dado el visto bueno el Consejo de Ministros fue aprobado sin el apoyo de las

dos asociaciones militares que, entonces (ahora ya hay tres asociaciones), tenían representación en el Consejo de Personal: la AUME (Asociación Unificada de Militares Españoles) y ASFASPRO (Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas).

A pesar de que ambas hicieron propuestas para "mejorar" el texto, Defensa "no las tuvo en cuenta", lo que ocasionó el malestar y la indignación de los representantes de AUME y ASFASPRO, que ya han criticado en diversas ocasiones la "inutilidad" del Consejo de Personal como instrumento eficaz para llegar a acuerdos con el Ministerio de Defensa en asuntos, principalmente, de personal.

Las asociaciones propusieron, por ejemplo, eliminar el arresto por faltas leves, pero en el proyecto de Ley elaborado por Defensa no se ha eliminado, aunque, según ha informado el Departamento que dirige Pedro Morenés, dichos arrestos se cumplirán en la unidad militar o el domicilio del sancionado, "y no en el calabozo". Además de esta propuesta, también se efectuaron otras, y todas fueron rechazadas por Defensa. A pesar de ello, las asociaciones no dan la batalla por perdida y confían en que algunas de sus enmiendas prosperen durante el trámite parlamentario.